

I.2. PROGRAMA DE CONTRATOS PREDOCTORALES GERTY CORI DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO EN ÁREAS DEFICITARIAS.

Presupuesto.

E INVESTIGACIÓN Y TRANSFER

PROPIO

El presupuesto del programa de Contratos Predoctorales Gerty Cori para la Formación de Profesorado Universitario en Áreas Deficitarias (Contratos Gerty Cori) asciende en el año 2020 a la cantidad de 278.152,86 euros y estará destinado exclusivamente para la renovación de los actuales contratados en este programa.

Renovación de los Contratos.

El seguimiento anual de las ayudas se realizará mediante la presentación de memorias anuales de conformidad con las siguientes normas:

- a) La renovación de los contratos se hará por un período de un año y requerirá informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado. La decisión de la renovación podrá estar sujeta a un proceso de evaluación externo.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuando el personal contratado obtenga el título de doctor (considerándose que se ha obtenido cuando la tesis doctoral ha sido aprobada), se extinguirá el contrato predoctoral y, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la misma.

Formalización de las solicitudes.

Las solicitudes (en impreso normalizado) comprenderán una memoria breve y concreta de la actividad investigadora realizada por el beneficiario durante el año en que ha disfrutado la ayuda. Deberán ir acompañadas del currículum vitae actualizado en un máximo de dos folios y del informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado.

Criterios para la concesión.

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios en orden a la renovación de las ayudas:

- a) Obtener el visto bueno del doctor que avaló la solicitud de la ayuda.
- b) Memoria breve y concreta de la actividad investigadora realizada por el contratado durante el último año.







- c) Informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado.
- d) Se valorará el hecho de que el contratado haya obtenido el visto bueno del departamento a su proyecto de su tesis. Si aún no lo ha hecho, deberá informar sobre la fecha aproximada en que prevé presentarlo.

Resolución y notificación.

En el caso de las renovaciones de los Contratos Gerty Cori, se delega en el Vicerrectorado de Investigación e Innovación para que resuelva la renovación o no de la ayuda concedida.



PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

